



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD)

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio profesional para las gestiones administrativas y operativas que permitan implementar las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales de los gobiernos regionales y locales programadas y a ser ejecutadas por la GFGVD.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación del servicio profesional va permitir coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO, efectuando las gestiones administrativas para implementar las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales a favor de los gobiernos subnacionales.

### 4. ANTECEDENTES

El MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO viene ejecutando el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGION 1, por el cual se busca mejorar las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan usando la infraestructura vial departamental en aquellas regiones con potencial exportador mediante intervenciones de mejoramiento a nivel de soluciones básicas y conservación por niveles de servicio, permitiendo disminuir los costos logísticos, y con ello, la competitividad del país. El referido programa, cuenta con cuatro componentes, entre ellos, el Fortalecimiento de capacidades para la gestión integrada del transporte y la competitividad, que tiene como propósito "Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión integrada de transporte y la competitividad de los Gobiernos Regionales (GRs) y Gobiernos Locales (GLs)".

Como parte de las acciones para mejorar las capacidades institucionales de los gobiernos subnacionales, la GFGVD, viene implementando eventos de capacitación y asistencia técnica, pasantías, cursos y programas de especialización, entre otros, con la finalidad de proveer competencias (conocimiento, habilidades y actitudes) a los servidores públicos de los GRs y GLs involucrados en la gestión de la infraestructura vial de su competencia. Para el desarrollo de las acciones señaladas, previamente se realiza un conjunto de labores y actividades que se coordinan con la Oficina de administración para la gestión de los viáticos del personal, Uso de Fondos Otorgados bajo la Modalidad de Encargo al Personal de PVD (generar proyectos de Resolución Jefatural para el encargo interno) y gestiones para la adquisición de los pasajes aéreos y terrestres del personal de la Entidad, así como de los funcionarios de los gobiernos subnacionales que participan de los eventos organizados por PVD.

### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en gestión administrativa y operativa para el normal desarrollo de las acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales programadas por la GFGVD a favor de los gobiernos subnacionales.



Firmante:  
APARICIO  
ARENAS Ivan  
Vladimir FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
21/06/2024  
10:30  
Motivo: Visto  
bueno



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Participar en la implementación de las acciones de capacitación y asistencia técnica para la gestión de la infraestructura vial de los Gobiernos Subnacionales.
- Participar en la gestión administrativa y operativa que permita la asignación de Fondos Otorgados bajo la Modalidad de Encargo al Personal de PVD para las acciones de fortalecimiento institucional (generar proyectos de Resolución Jefatural para el encargo interno) programadas y a ser ejecutadas por la GFGVD y las Unidades Zonal según corresponda.
- Generar planilla de viáticos y pasajes del personal de la GFGVD y de las Unidades Zonales, así como de los gobiernos subnacionales que participan de las acciones de fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.
- Recopilar, organizar y procesar información relacionada con la implementación de las acciones de fortalecimiento capacitación y asistencia técnica.
- Otras actividades complementarias que le sean designados por la Gerencia de Fortalecimiento.

### 6.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.
- Provías Descentralizado proporcionará un código de usuario y clave temporal, para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones del servicio.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la Sede Central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO (Jr. Camaná 678 - Cercado de Lima - Piso 12), cuando la Entidad lo requiera.

### 7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de Ciento Ochenta (180) días calendario; contados a partir del día de notificada la Orden de Servicio.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS:

En el plazo de 180 días el (la) locadora debe cumplir con las actividades establecidas en el numeral 6.1 de los presentes términos, reportando los avances en tres entregables:

- Primer entregable: a los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.



Firmante:  
APARICIO  
ARENAS Ivan  
Vladimir EAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
21/06/2024  
10:30  
Motivo: Visto  
bueno



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio.
- Cuarto entregable: hasta los noventa (120) días calendario de iniciado el servicio
- Quinto entregable: hasta los noventa (150) días calendario de iniciado el servicio
- Sexto entregable: hasta los noventa (180) días calendario de iniciado el servicio

## 9. REQUERIENTOS MININOS DEL PROVEEDOR

### 9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado (CCI)
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Seguro Complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un Seguro público (ESSALUD) o privado.

### 9.2. CONDICIONES PARTICULARES

#### 9.2.1. Perfil del Proveedor:

- Formación Académica: Profesional titulado en administración, economía y/o afines con estudios de maestría en gestión pública.
- Experiencia General: mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado
- Experiencia Especifica: mínimo dos (02) años realizando actividades de asistencia o gestión administrativa
  - Diplomado y/o cursos en gestión o administración pública.
- Habilidades: Buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y/o conformidades y/o constancia de prestación y/o constancia de trabajo, según corresponda.

## 10. OBLIGACIONES

### 10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATAISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

### 10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor participe de las actividades de campo autorizadas por la entidad.



Firmante:  
APARICIO  
ARENAS Ivan  
Vladimir FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
21/06/2024  
10:30  
Motivo: Visto  
bueno



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIOS

La conformidad será otorgada por la GFGVD, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

## 12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Seis (06) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Cuarto Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad
- ✓ Quinto Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad
- ✓ Sexto Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

## 14. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## 15. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el



Firmante:  
APARICIO  
ARENAS Ivan  
Vladimir FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
21/06/2024  
10:30  
Motivo: Visto  
bueno



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 17. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad

Firmante:  
APARICIO  
ARENAS Ivan  
Vladimir FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
21/06/2024  
10:30  
Motivo: Visto  
bueno

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## 18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falta de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmante:  
APARICIO  
ARENAS Ivan  
Vladimir FAU  
20380419247  
hard  
Fecha:  
21/06/2024  
10:30  
Motivo: Visto  
bueno